Bogotá, D.C, cuatro (04) de octubre de 2024.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN A
M.P.: DR. LUIS MANUEL LASSO LOZANO
E. S. D.

CLASE DE PROCESO	RECURSO DE INSISTENCIA
RADICACIÓN	250002341000-2024-01501-00
ACCIONANTE	MOISÉS ARIZA POLO
ACCIONADO	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
ASUNTO	SOLICITUD PRÓRROGA REQUERIMIENTO

FAHID NAME GÓMEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.713.739, y portador de la Tarjeta Profesional No. 278.371 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-** (en adelante -ANCP-CCE- o la Agencia), acudo ante su despacho para solicitar prórroga en el requerimiento realizado mediante auto del 26 de septiembre de 2024.

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección A, mediante auto del 26 de septiembre de 2024, notificado electrónicamente el 01 de octubre de 2024, decidió que en un término de cinco (05) días, se aporte la información requerida al Despacho. Por lo tanto, me encuentro dentro del término legal para radicar el presente escrito.

II. AUTO AL QUE SE SOLICITA PRÓRROGA

En auto del 26 de septiembre de 2024, este Despacho ordenó:

> *"Por Secretaría, **REQUIÉRASE** de manera inmediata al apoderado de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir de la comunicación de este proveído, allegue la siguiente información.*
>
> > *"1. Sírvase suministrar copias en medios magnéticos de las direcciones IP de donde cargaron y enviaron ofertas los participantes de los procesos No. LP-SDS-001-2024, LP-SED-003-2024, LP-SEGD-001-2024, SA-DAAL003-2024, SA-MC-SDS-001-2024, SA-MC-DAAL-002-2024, PC-SPDS001-2024, PC-SPDS-002-2024, PC-SPDS-003-2024, PC-SPDS-004-2024, PC-SPDS-005-2024 de la Alcaldía del Distrito de Cartagena.*
> >
> > *2. Sírvase suministrar copias en medios magnéticos de las direcciones IP de donde cargaron y enviaron ofertas los participantes de los procesos No. MC-DAAL-011-2024, MC-DATT-004-2024, MC-SEGD-010-*

2024, MCDAAL-009-2024, MC-SICC-012-2024, MC-SICC-013-2024, MC-SICC011-2024, MC-SICC-014-2024, MC-SICC-010-2024, MC-SICC-008-2024, MC-SICC-009-2024, MC-DAAL-007-2024, MC-DAAL-010-2024, MC-SED001-2024, MC-SPDS-006-2024, MC-SEGD-008-2024, MC-ALVT-001-2024, MC-SG-007-2024, MC-DADIS-002-2024, MC-SPDS-004-2024 de la Alcaldía del Distrito de Cartagena.".

Así mismo, deberá informar y precisar si las anteriores son direcciones IP públicas o direcciones IP privadas."

En tal sentido, me permito remitir escrito solicitando prórroga para cumplir el requerimiento realizado en el auto del 26 de septiembre de 2024, con base en los argumentos que se expondrán a continuación.

III. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Es importante señalar que el 01 de octubre de 2024, una vez notificado el auto en mención, se solicitó al área correspondiente, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la ANCP-CCE, la información requerida por su Despacho.

Posteriormente, el Coordinador del Grupo Operación de Plataformas de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la ANCP-CCE, informó lo siguiente:

Imagen No 1. Correo electrónico del 2 de octubre de 2024 en el que informa la solicitud de información al proveedor



De: Fernando Talero Benitez <alvaro.talero@colombiacompra.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de octubre de 2024 11:01 a. m.
Para: Cevallos Holguin Consultores <cevallos.holguin@colombiacompra.gov.co>
Cc: Luis Alfredo Reyes Castro <luis.reyes@colombiacompra.gov.co>; Elkin de Jesús Benavides Gonzalez <elkin.benavides@colombiacompra.gov.co>; Mariantonieta Molina Mantilla <mariantonieta.molina@colombiacompra.gov.co>; Juan Camilo Arango Medina <juan.arango@colombiacompra.gov.co>; Karen Alejandra Vivas Aguirre <karen.vivas@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RE: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-01501-00

Cordial saludo estimados

Se realiza la solicitud al proveedor de la plataforma a través del del SR número REQ:20241002_020, en el momento en que tengamos la respuesta remitiremos la información solicitada.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fernando Talero Benitez
Coordinador Grupo Operación de Plataformas
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
alvaro.talero@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 10 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Imagen No 2. Correo electrónico del 2 de octubre de 2024 en el que informa la posibilidad de no contar con la información en el tiempo requerido



De: Fernando Talero Benitez <alvaro.talero@colombiacompra.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de octubre de 2024 4:34 p. m.
Para: Cevallos Holguin Consultores <cevallos.holguin@colombiacompra.gov.co>; Karen Alejandra Vivas Aguirre <karen.vivas@colombiacompra.gov.co>
Cc: Luis Alfredo Reyes Castro <luis.reyes@colombiacompra.gov.co>; Mariantonieta Molina Mantilla <mariantonieta.molina@colombiacompra.gov.co>; Elkin de Jesús Benavides Gonzalez <elkin.benavides@colombiacompra.gov.co>; Juan Camilo Arango Medina <juan.arango@colombiacompra.gov.co>
Asunto: RE: COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-01501-00

Cordial saludo

El SR número REQ:20241002_020 escalado al proveedor de la plataforma Vortal, fue creado con carácter prioritario, sin embargo, no garantizamos que la información la remitan antes de la fecha solicitada.

Cordialmente,

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fernando Talero Benitez
Coordinador Grupo Operación de Plataformas
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
alvaro.talero@colombiacompra.gov.co
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 10 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Por lo tanto, se evidencia el ánimo de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de cumplir con el requerimiento realizado por su Despacho, sin embargo, no es posible dar cumplimiento en el término otorgado, es decir, el 08 de octubre de 2024.

IV. PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito señor Magistrado una prórroga al término de cinco (05) días otorgado por su Despacho, para dar respuesta al requerimiento judicial realizado mediante auto del 26 de septiembre de 2024.

V. ANEXOS

1. Poder especial a mi conferido.

2. Resolución n.º 256 de 2024 por el cual se nombra Secretario General (E) de Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

3. Resolución n.º 504 del 18 de agosto de 2023 "*Por el cual se delega algunas funciones*".

4. Acta de posesión n.º 027 del 28 de mayo de 2024.

VI. NOTIFICACIONES

Las que correspondan a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, las recibiré en la Carrera 7ª No. 26-20 Piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX. 7956600, o en la siguiente dirección electrónica: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co. Al suscrito a los correos electrónico notificaciones@nameabogados.com

Del señor juez,



FAHID NAME GÓMEZ
CC.1.020.713.739
T.P. 278.371